

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

LOZANO

SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F7-0219/10/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1564-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 03 de diciembre de 2020

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE COSOLTEPEC

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 02 de Octubre de 2020, recibido en esta Delegación Federal el día 28 de Octubre de 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación.

Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican.

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
COMUNIDAD DE COSOLTEPEC	Cosoltepec	Oaxaca

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA

Datum: WGS84

Nombre del predio: COMUNIDAD DE COSOLTEPEC

Vértice	X (m)	Y (m)
1	628401.99	2009644.93

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat/gob.mx

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO



SEGURIDAD



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITACORA: 20/F7-0219/10/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1564-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 03 de diciembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

2

628523.47

2009646.96

3

628849.5

2009759.28

4

628868.99

2009607.38

5

629068.96

2009636.51

6

629208.34

2009491.83

7

629561.67

2009504.8

8

629698.34

2009575.12

9

629655.75

2009372.85

10

629800.66

2009382.06

11

629870.62

2009133.46

12

629846.5

2009100.24

13

629786.38

2008916.99

14

629897.09

2008890

15

630037.11

2008735.77

16

629957.88

2008604.37

17

630010.07

2008376.63

18

629893.66

2008379.03

19

630051.05

2008253.95

20

630145.87

2008296.18

21

630210.02

2008113.08

22

630159.2

2008002.95

23

630240.38

2007957.53

24

630109.4

2007825.4

25

630303.93

2007681.61

26

630055

2007643.81

27

630015.51

2007528.57

28

630086.98

2007477.29

29

630178.37

2007521.79

30

630213.46

2007232.15

31

630252.37

2007333.92

32

630381.08

2007340.17

33

630431.79

2007189.25

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX - C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129918 | www.gob.mx/semarnat-gob.mx

2 de 10

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F7-0219/10/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1564-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 03 de diciembre de 2020

34	630217.86	2007096.53
35	630402.31	2008907.52
36	630515.36	2006801.83
37	630333.08	2006577.39
38	630438.84	2006587.52
39	630434.48	2006453.4
40	630279	2006493.48
41	630230.21	2006407.07
42	630389.38	2006486.84
43	630315.01	2006034.02
44	630312.40	2005931.82
45	630389.4	2005843.99
46	630354.43	2005788.71
47	630496.66	2005692.81
48	630468.34	2005559.34
49	630562.96	2005400.04
50	629342	2005403
51	628154	2004351
52	629310.14	2002326.76
53	629036.82	2002235.25
54	627891	2002152
55	626161	2002248
56	625902.21	2002497.35
57	624857.04	2002312.92
58	623939	2002185
59	623903	2002436
60	624135	2002942
61	624106	2003118
62	623935	2003253
63	623932	2003457
64	623777	2003502
65	623524	2003711

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/seamnatgob.mx

3 de 10

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITACORA: 20/F7-0219/10/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1564-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 03 de diciembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

65

623433

2003661

67

623253

2003852

68

623074

2003855

69

623013

2003786

70

622957

2003853

71

622926

2003804

72

622224

2003900

73

622189

2003795

74

622042

2003798

75

621843

2003600

76

621754

2003579

77

621609

2003673

78

621520

2003510

79

621279

2003493

80

621271

2003388

81

621049

2003048

82

620678

2002833

83

620562

2002700

84

620341

2002737

85

620317

2002842

86

620208

2002857

87

619879

2003199

88

619865

2003253

89

619845

2003339

90

619843

2003486

91

619851

2003380

92

619897

2004756

93

619801

2006547

94

620781

2007548

95

621036

2008163

96

621246

2009129

97

621856.42

2009666.44

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

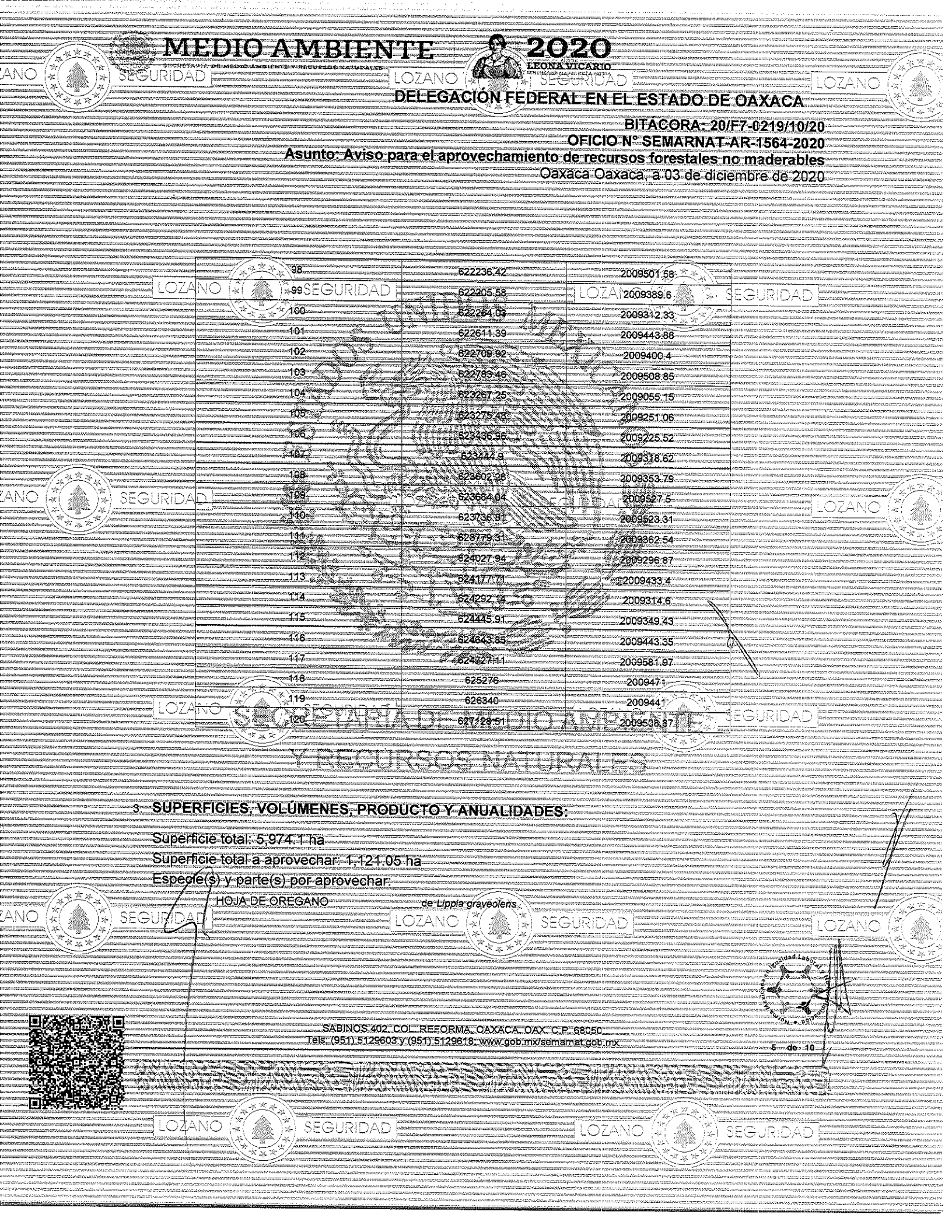
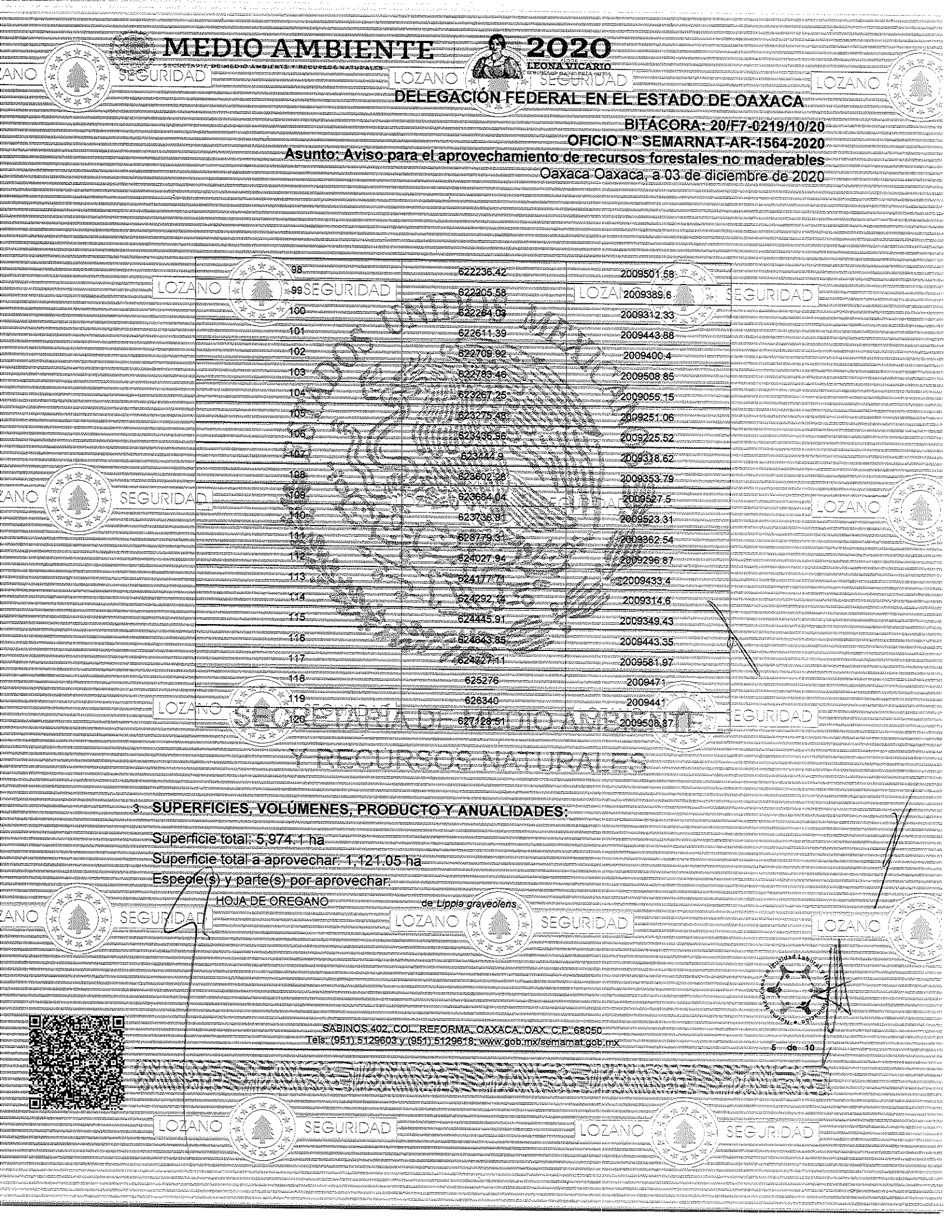
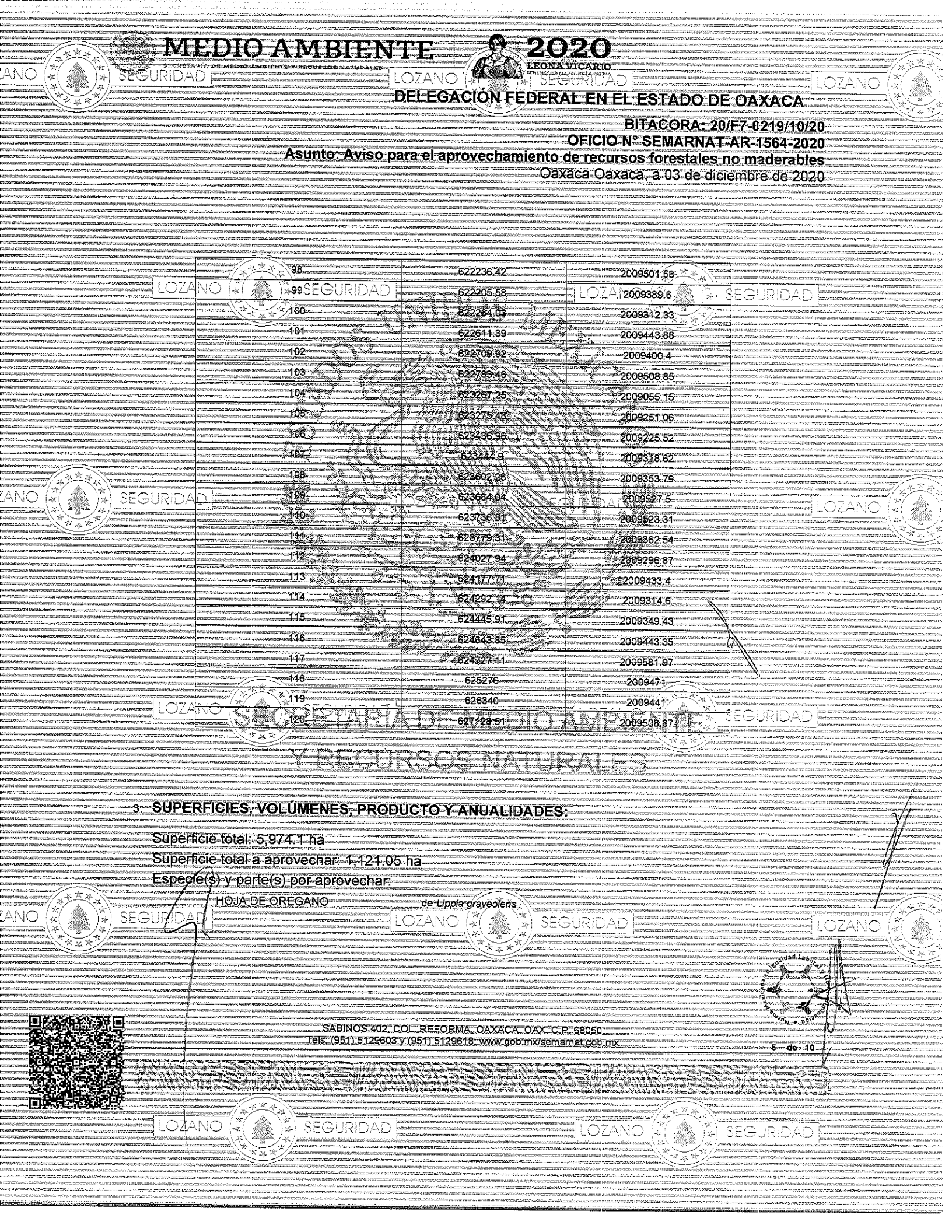


SEGURIDAD

SABINOS 402 COL. REFORMA, OAXACA OAX. C.P. 68050

Tel. (951) 51296033 (951) 5129618 www.gob.mx/semarnat/gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SEGURO

LOZANO



2020
LEONA VICARIO

SEGURO

LOZANO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA- 20/F-7-0219/10/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1564-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.

Oaxaca Oaxaca, a 03 de diciembre de 2020

98	622236.42	2009501.58
99	622205.58	2009389.6
100	622264.09	2009312.33
101	622611.39	2009443.88
102	622708.92	2009400.4
103	622785.46	2009508.85
104	623267.25	2009055.15
105	623275.48	2009251.06
106	623436.96	2009225.52
107	623444.9	2009318.62
108	623602.28	2009353.79
109	623684.04	2009527.5
110	623736.81	2009523.31
111	628779.31	2009362.54
112	624027.94	2009296.87
113	624177.77	2009433.4
114	624292.14	2009314.6
115	624435.91	2009349.43
116	624643.85	2009443.35
117	624771.11	2009581.97
118	625276	2009471
119	626340	2009441
120	627428.51	2009508.87

3- SUPERFICIES, VOLUMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 5,974.1 ha

Superficie total a aprovechar: 1,121.05 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

HOJA DE OREGANO

de *Lippia graveolens*.

SABINOS 402: COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129803 y (951) 5129818; www.gob.mx/semarnat/gob.mx

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA- 20/F7-0219/10/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1564-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 03 de diciembre de 2020

Cantidad total por aprovechar

Lippia graveolens

57,632.47

Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 1,121.05 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento.

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s)	Producto	Superficie	Cantidad (m³)
				(nombre científico)		(ha)	(t o kg)
1	03/12/20	31/12/21	COMUNIDAD DE COSOLTEPEC	<i>Lippia graveolens</i>	Hojas	252.08	10,909.12

Subtotal Anualidad: 1

10,909.12

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s)	Producto	Superficie	Cantidad (m³)
				(nombre científico)		(ha)	(t o kg)
2	07/01/22	31/12/22	COMUNIDAD DE COSOLTEPEC	<i>Lippia graveolens</i>	Hojas	279.65	10,338.12

Subtotal Anualidad: 2

10,338.12

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s)	Producto	Superficie	Cantidad (m³)
				(nombre científico)		(ha)	(t o kg)
3	01/01/23	31/12/23	COMUNIDAD DE COSOLTEPEC	<i>Lippia graveolens</i>	Hojas	277.49	11,274.51

SABINOS 402-GOL-REFORMA-OAXACA-OAX-C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 | www.gob.mx/semarnat.gob.mx

LOZANO

LOZANO

6 de 10

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LOZANO



2020
LEONA VICARIO

LOZANO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITACORA: 20/F7-0219/10/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1564-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 03 de diciembre de 2020

Subtotal Anualidad: 3

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

Anualidad: 4

Anualidad	F. de inicio	F. de término	Nombre del predio	Especie(s)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³ o kg)
4	01/01/24	31/12/24	COMUNIDAD DE COSOLTEPEC	Lippia graveolens (nombre científico)	Hojas	148.51	13,331.65

Subtotal Anualidad: 4

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

Anualidad: 5

Anualidad	F. de inicio	F. de término	Nombre del predio	Especie(s)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³ o kg)
5	01/01/25	31/12/25	COMUNIDAD DE COSOLTEPEC	Lippia graveolens (nombre científico)	Hojas	163.31	11,776.07

Subtotal Anualidad: 5

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

Total

11,779.07

57,632.47

4. VIGENCIA

Hasta el 31 de Diciembre de 2025

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) AGROTECNOLOGIAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO SC, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 3, Número 22, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnatgobmx



7 de 10

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F7-0219/10/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1564-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 03 de diciembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será

LOZANO



Nombre del predio

COMUNIDAD DE COSOLTEPEC

LOZANO



Código de identificación

N°20-022-COS-001/20

LOZANO



SEGURIDAD

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y

NOM que regula su aprovechamiento

NOM-007-SEMARNAT-1997, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar

el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.

Parte por aprovechar

HOJA DE OREGANO

Nombre científico

Lippia graveolens

SEGURIDAD



LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

8. En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales del responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat.gob.mx

LOZANO

LOZANO



SEGURIDAD

8 de 10

BITÁCORA: 20/F7-0219/10/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1564-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 03 de diciembre de 2020

lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

11. De conformidad con el artículo 155, fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.

12. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección, en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.

14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005 en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso.

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITACORA 20/F7-0219/10/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1564-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca-Oaxaca, a 03 de diciembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

Notifíquese el presente oficio a COMISARIADO DE BIENES COMUNALES COSOLTEPEC, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

LOZANO



SEGURIDAD

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

LOZANO



SEGURIDAD

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN

TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00795 DE

FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

C.c.p. PROFEPA CIUDAD

EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD



LOZANO



SABINOS 402, COL-REFORMA, OAXACA-OAX. C.P. 68050

Tels. (951) 5129603 y (951) 5129648, www.gob.mx/semarnat-gob-mx

LOZANO



SEGURIDAD